

# Asamblea General

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION  
11a. sesión  
celebrada el viernes  
18 de octubre de 1991  
a las 15.00 horas  
Nueva York

## ACTA RESUMIDA DE LA 11a. SESION

Presidente: Sra. GOICOCHEA (Cuba)  
(Vicepresidenta)

más tarde: Sr. MUNTASSER (Jamahiriya Arabe Libia)  
(Presidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

## SUMARIO

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.  
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,  
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,  
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

**Dist. GENERAL**  
**A/C.5/46/SR.11**  
**24 de octubre de 1991**

**ORIGINAL: ESPAÑOL**

En ausencia del Presidente, la Sra. Goicochea (Cuba),  
Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15,25 horas.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación) (A/46/3, A/46/6/Rev.1, A/46/7)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/46/16 y Add.1, A/46/173 y A/46/330)

1. El Sr. ELIASHIV (Israel) dice que hay que limitar al máximo los gastos de las Naciones Unidas mediante la revisión y supervisión de los programas existentes y la supresión de los proyectos y actividades marginales o ineficaces, y hace suya la preocupación de la Comisión Consultiva respecto de la gestión y el control de los fondos extrapresupuestarios.

2. Las Naciones Unidas han sido explotadas por algunos países en su incesante guerra política contra Israel, que por eso no puede apoyar la asignación de fondos en el presupuesto de las Naciones Unidas para esos fines. Esas importantes sumas deben más bien dedicarse a fomentar el bienestar económico y social y a erradicar la pobreza en los países en desarrollo. En vísperas de la celebración de una conferencia regional de paz y en el espíritu de una nueva era de cooperación entre los Estados Miembros para lograr un acuerdo amplio acerca del presupuesto, hay que abstenerse de aprobar consignaciones de recursos y resoluciones que puedan ser perjudiciales para el proceso de paz en el Oriente Medio. Las partes interesadas deben celebrar negociaciones directas sobre todas las cuestiones a fin de preparar resoluciones constructivas.

3. A pesar de que sus recursos son limitados, Israel mantiene cooperación bilateral para el desarrollo con muchos Estados Miembros de Asia, Africa y América Latina con miras al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas en todo el mundo, que es uno de los objetivos básicos de las Naciones Unidas, y desea que se asigne prioridad a las actividades económicas y de desarrollo.

4. El Sr. D'ANSEMBOURG (Países Bajos), hablando en nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea, hace hincapié en la importancia de que las consignaciones estén financiadas. El debate sobre el presupuesto no tiene sentido si las dos terceras partes de los Estados Miembros no cumplen oportuna y cabalmente sus obligaciones de pagar las cuotas para financiar el presupuesto y las operaciones de mantenimiento de la paz. La posición de esos Estados es tanto más irónica cuando apoyan las consignaciones.

5. El proyecto de presupuesto para 1992-1993 se preparó con arreglo a la resolución 45/255 de la Asamblea, relativa al esbozo del presupuesto. El principal objetivo del esbozo es permitir que los Estados Miembros participen

(St. D'Ansembourg, Países Bajos)

en el proceso presupuestario desde las etapas iniciales. Es necesario conservar la confianza en el esbozo, para lo cual es preciso respetar el nivel establecido en él.

6. Un presupuesto es un documento fundamental de política que determine la relación entre los objetivos de los programas y los recursos. En consecuencia, el presupuesto de las Naciones Unidas debe reflejar las prioridades enunciadas en la Carta y proporcionar a la Asamblea la información necesaria para decidir si los recursos que se solicitan y los cambios que se proponen han de permitir que el Secretario General alcance los objetivos fijados.

7. Las delegaciones de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea han estudiado cuidadosamente el proyecto de presupuesto y los informes respectivos del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y la Comisión Consultiva, que se complementan porque el primero se refiere al contenido programático del presupuesto y el segundo se concentra en los aspectos financieros y administrativos. Se observa que, pese a los modestos cambios del formato del presupuesto y al deseo de mejorar la presentación del documento, persisten ciertas ambigüedades, como en el caso de la tasa de crecimiento, que depende de la distinción entre gastos periódicos y no periódicos y es afectada por los cambios de definición. Además, se indica sólo la tasa de crecimiento respecto de las estimaciones revisadas para el segundo año del bienio anterior, pero la comparación con las consignaciones iniciales, como se hace en el esbozo, daría resultados distintos. Tampoco se ha resuelto el problema de los gastos adicionales, incluidos los resultantes de la inflación y las fluctuaciones monetarias, que no están cubiertos por el fondo para imprevistos. Cabe esperar que el formato del presupuesto se mejore aun más sobre la base de las recomendaciones del CPC y la Comisión Consultiva.

8. Las recomendaciones que se formulan en el seminario técnico especial propuesto, deben permitir al Secretario General elaborar propuestas sobre la metodología y el formato del presupuesto que, tras su examen en el cuadragésimo séptimo período de sesiones, se utilicen en la preparación del presupuesto para 1994-1995. Convendría revisar al mismo tiempo el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. Esas actividades son parte integrante de los esfuerzos para mejorar la eficiencia y la eficacia del proceso presupuestario y de adopción de decisiones.

9. Causa inquietud el hecho de que en el proyecto de presupuesto no se observen fácilmente los resultados de los esfuerzos en pro de la eficiencia y haya en cambio propuestas de aumento neto de la plantilla y un gran número de reclasificaciones a categorías más altas, a pesar de que en la resolución 45/254 se pidió máxima moderación en las propuestas relativas a la plantilla. Por lo menos cabría esperar un aumento considerable de la productividad como resultado del programa de innovaciones tecnológicas. Como ha reconocido el propio Secretario General, es preciso seguir mejorando la eficiencia y la eficacia de la Secretaría. A juicio de los Doce, no sólo es conveniente sino indispensable que se continúe con una activa reforma administrativa.

(Sr. D'Ansembourg, Países Bajos)

10. Es inquietante que en el proyecto de presupuesto se haya tendido a confirmar la actual pauta de la estructura de la Secretaría en desmedro de una auténtica ordenación de las prioridades de los programas. Es lamentable que muy pocas actividades se hayan considerado obsoletas o de utilidad marginal; en realidad, el contenido programático del proyecto de presupuesto es en gran medida idéntico al de presupuestos anteriores. En un momento en que las Naciones Unidas deben encontrar soluciones para problemas nuevos habría sido muy importante redistribuir los recursos a fin de lograr un efecto máximo. Los Doce habrían preferido una justificación más sólida de varios de los cambios en los subprogramas.

11. En el párrafo 400 del informe del CPC (A/46/16) se recalca la importancia del examen de la utilización de los recursos y se señala que actualmente no es clara la relación entre la ejecución de los programas y la ejecución del presupuesto, debido principalmente a que no hay un sistema de responsabilidad y obligación de rendir cuentas de los directores de programas, ni una formulación clara de los objetivos de los programas, a diferencia de las actividades de los programas. El establecimiento de dicho sistema sería beneficioso tanto para la Organización en general como para el proceso interno de preparación de presupuestos. Los Doce apoyan plenamente la recomendación al respecto del CPC.

12. Durante la preparación del plan de mediano plazo, el proyecto de presupuesto y las exposiciones sobre consecuencias para el presupuesto por programas, los directores de programas deben mantener cooperación estrecha con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas. Además, es necesario fortalecer la función de la Junta de Planificación y Presupuestación de Programas en el proceso interno de preparación del presupuesto.

13. Es lamentable que haya habido un error en el nuevo cálculo de costos del esbozo y como consecuencia sea necesario recalcular la magnitud del fondo para imprevistos para 1992-1993.

14. En cuanto a la magnitud total del presupuesto, los Doce observan que, si bien el crecimiento en los 10 últimos años, calculado según la metodología actual, tal vez no parezca excesivo, el presupuesto de las Naciones Unidas ha aumentado considerablemente en términos monetarios. En esta época en que se pide a la Organización que emprenda tareas que requieren nuevo impulso y cambios estructurales en la Secretaría, hay que considerar la posibilidad de adoptar un enfoque más dinámico del problema fundamental del crecimiento de los recursos en relación con las esferas prioritarias. Dicho enfoque podría basarse en una distinción entre las actividades de apoyo y otros servicios comunes, por una parte, y las actividades básicas de las Naciones Unidas, que corresponden a los títulos I a VI del proyecto de presupuesto, por la otra. El aumento de las necesidades de recursos en estos títulos, en esferas en que tendrían máximo efecto, podría satisfacerse mediante la redistribución resultante de una revisión de los programas o con fondos adicionales. Se impondrían límites estrictos a los servicios de apoyo y otros servicios comunes. Ese enfoque permitiría a la Organización responder mejor a las nuevas necesidades en los años próximos.

(Sr. D'Ansembourg, Países Bajos)

15. Debe prestarse más atención a la distribución interna de los recursos del presupuesto. Los gastos relacionados directamente con los recursos humanos constituyen el 80% del total y la remuneración es una de las cuestiones administrativas principales a que debe abordar la Organización. Los Doce comprenden la preocupación especial respecto del cuadro orgánico y las categorías superiores. Se justifica el examen de enfoques innovadores basados en el aumento de la productividad.
16. Respecto de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, los Doce desearían que el Presidente de esa Comisión informase sobre la distribución por objeto de gastos de la reducción general de 15 millones de dólares recomendada en el párrafo 22 del informe de la Comisión (A/46/7).
17. En relación con los programas y prioridades, que se examinan en los párrafos 8 a 14 de la introducción del proyecto de presupuesto, los Doce apoyan totalmente las actividades de establecimiento y mantenimiento de la paz, asignan prioridad a la lucha contra el uso indebido de drogas y a las cuestiones relacionadas con el medio ambiente, tienen presentes los problemas de los países en desarrollo, especialmente de Africa, y tienen especial interés en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
18. En la introducción del presupuesto se mencionan varias actividades nuevas o ampliadas, especialmente en relación con el nuevo programa para Africa y, en la sección 28, los derechos humanos. La descripción revisada que recomienda el CPC para el programa de Africa constituye una mejora considerable. En cuanto a los derechos humanos, que se están convirtiendo en la preocupación dominante de la comunidad mundial, se puede esperar que las necesidades de recursos sigan aumentando.
19. Los Doce apoyan decididamente la recomendación del CPC de que se introduzcan reformas en el formato del presupuesto. Actualmente, el voluminoso formato financiero y administrativo proporciona gran cantidad de detalles, pero no presenta suficiente información sobre los objetivos de los programas y los recursos necesarios para ejecutarlos. Además, en los informes sobre la ejecución se observa que una vez aprobado el presupuesto no se ejecuta necesariamente en la forma propuesta. También hay que mejorar el proceso intergubernamental de adopción de decisiones y fortalecer el examen del presupuesto por el CPC. Un documento presupuestario preparado como documento de política, a diferencia del actual, cuyo carácter es estrictamente administrativo, contribuiría en gran medida a elevar el nivel del debate y permitiría al CPC desempeñar eficazmente las funciones que se le asignaron en la resolución 41/123. Algunas organizaciones del sistema están reestructurando sus documentos presupuestarios a solicitud de sus órganos rectores y eso ha permitido que los miembros conozcan mejor el funcionamiento de los programas.
20. Los Doce esperan con interés el informe del Secretario General sobre los recursos extrapresupuestarios y recalcan la necesidad de prestar especial atención a los efectos de esos recursos sobre el plan de mediano plazo y los presupuestos de diversos programas.

(Sr. D'Ansembourg, Países Bajos)

21. Los Doce apoyan en general las recomendaciones del CPC acerca del informe del Secretario General sobre la metodología para la supervisión de la ejecución de los programas de las Naciones Unidas y la presentación de los informes pertinentes (A/46/173) y hacen suya la observación de la Comisión Consultiva de que la eficacia de la supervisión es función de la calidad del plan de mediano plazo y del presupuesto por programas. Al respecto destacan que hay que tener presente la eficacia de esos procedimientos en relación con su costo.

22. Los Doce esperan con interés el examen del plan de mediano plazo que se efectuará en el 32º período de sesiones del CPC. Señalan, no obstante, que la labor de modificación de la parte descriptiva de cada sección no corresponde a la Quinta Comisión sino a las Comisiones Principales que se ocupan de los aspectos de fondo correspondientes. Por otra parte, los órganos sectoriales, regionales y centrales deben reforzar la calidad de sus actividades de examen.

23. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que el Secretario General ha presentado un proyecto de presupuesto por programas para 1992-1993 por un valor de 2.363.977.700 dólares y la Comisión Consultiva ha recomendado una reducción de 43.382.100 dólares, lo que equivale aproximadamente al 1,7% de las estimaciones de gastos del Secretario General. Las diferencias entre ambas proyecciones son profundamente inquietantes. El Presidente de la Comisión Consultiva ha insistido en que las reducciones no afectarán al nivel de actividades y ha rechazado toda posible vinculación entre las reducciones y la posición política de que el crecimiento real de los presupuestos de las Naciones Unidas debe ser necesariamente nulo. Si bien la Asamblea General proclamó en su resolución 41/213 su compromiso de mejorar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, declaró que las medidas que se adoptaran con ese fin no deberían afectar a la ejecución de los programas aprobados. La delegación de Ghana vacila en apoyar las reducciones propuestas por la Comisión Consultiva porque cree que pueden tener efectos negativos en la ejecución de los programas aprobados. En consecuencia, espera con interés los detalles que se presentarán en el curso del examen de las distintas secciones del proyecto de presupuesto.

24. Se han introducido mejoras en el formato del proyecto de presupuesto por programas, en particular, ha aumentado la correspondencia entre los títulos del proyecto de presupuesto y los programas principales del plan de mediano plazo, lo que permite conocer la relación entre las directrices de política establecidas en el plan y el proyecto de presupuesto. Debería considerarse seriamente la posibilidad de transferir las secciones 21 y 22 al título VI, que debería designarse "Cooperación internacional para el desarrollo social y asuntos humanitarios". La delegación de Ghana insta al CPC, a la Comisión Consultiva y a la Secretaría a que trabajen en forma conjunta para lograr una correspondencia directa y más clara entre el plan de mediano plazo y el proyecto de presupuesto por programas. El plan de mediano plazo debería determinar el formato del presupuesto por programas. Es evidente que, dadas las ventajas del formato del proyecto de presupuesto, hay mucho por hacer para mejorar el marco, es decir, el plan de mediano plazo. La Comisión Consultiva debería demostrar más cooperación y espíritu constructivo en su participación en los esfuerzos colectivos para elaborar el nuevo proceso presupuestario.

(Sr. Dankwa, Ghana)

25. En cualquier examen de la metodología para la preparación del presupuesto es preciso tener una idea clara de los propósitos, las funciones y la pertinencia de los tres instrumentos principales del nuevo proceso presupuestario, a saber, el plan de mediano plazo, el esbozo del presupuesto por programas y el presupuesto por programas. El plan de mediano plazo, como directriz de política, es un marco que se define en función de programas y objetivos, y de estrategias para el logro de los objetivos. De conformidad con el anexo I de la resolución 41/213, el esbozo debe contener "una indicación" de los recursos que se necesitarán, la tasa de crecimiento del presupuesto y el nivel del fondo para imprevistos. En el párrafo 4.2 del Reglamento para la planificación de los programas se establece que las propuestas del presupuesto relativas a programas tenderán a aplicar la estrategia indicada en el plan de mediano plazo. En consecuencia, es evidente que la importancia del plan de mediano plazo para el examen del proyecto de presupuesto por programas es función de la correspondencia que se ha establecido a nivel de estrategias, es decir, a nivel de las actividades. El esbozo tiene un objetivo principal: servir de indicador de las necesidades de recursos, perennes e imprevistas, y del crecimiento real. No constituye, como señaló el Presidente de la Comisión Consultiva, un límite máximo, ni una directriz que deba seguirse al pie de la letra.

26. Con respecto a la metodología aplicada en la preparación del proyecto de presupuesto, el orador señala que en el esbozo del presupuesto por programas se han indicado en forma satisfactoria los niveles de recursos necesarios. La cuantía del proyecto de presupuesto por programas, de 2.362.977.700 dólares, es 3.322.300 dólares menor que el nivel de recursos indicado en el esbozo, lo que constituye un margen de éxito sin precedentes, del 99,9%, en la predicción de los recursos. La exactitud en la predicción de los recursos en el nuevo proceso presupuestario permite a los Estados Miembros reflejar sus cuotas estimadas en sus presupuestos nacionales. Por este logro, la Secretaría es digna de elogio.

27. Han surgido diferencias entre el esbozo y el proyecto de presupuesto en lo relativo al crecimiento real, ya que en el primero se prevé un crecimiento nulo y en el segundo, un crecimiento de un 0,9%. Pero como el esbozo y el proyecto de presupuesto tienen distintos puntos de partida, todavía no es posible vincularlos, particularmente con fines de formulación de políticas.

28. En cuanto al proceso de conversión de las consignaciones revisadas en la base de mantenimiento, la delegación de Ghana comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que es necesario volver a examinar ciertos conceptos. Por ejemplo, el concepto de "partidas no periódicas" tiene mayor sentido en el caso de los presupuestos anuales. Por otra parte, se dice que el concepto de "efecto retrasado" se refiere a las porciones no financiadas de las nuevas partidas, como los puestos, que quedan incorporados a la base en forma permanente después de un bienio de atraso. Lo que importa es que una partida haya sido previsible en el momento de la preparación del presupuesto porque se deriva de un mandato legislativo. Produce confusión sustituir la "previsibilidad" por el "efecto" para la revaluación de las consignaciones revisadas a fin de establecer la base de mantenimiento.

(Sr. Dankwa, Ghana)

29. Las reducciones que recomienda la Comisión Consultiva guardan relación con la metodología. Mientras la Secretaría ha preparado su proyecto de presupuesto sobre la base de las consignaciones revisadas, la Comisión Consultiva parece haber determinado las necesidades financieras de la Organización sobre la base de los gastos efectivos, o lo que su Presidente ha preferido llamar "economías". Cabe reconocer que los informes sobre la ejecución de los programas han demostrado que la Secretaría puede ejecutar todos los programas aprobados y terminar con un superávit de fondos, por lo que convendría aconsejar que prestara la debida atención a la función que desempeñan los informes sobre la ejecución en la preparación de los presupuestos por programas. Sin embargo, la Comisión Consultiva no ha tenido en cuenta que la Secretaría de las Naciones Unidas no es una Organización con fines de lucro, sino, en gran medida una Organización de servicios, que no reacciona inmediatamente a los cambios en el nivel de sus recursos financieros a menos que afecten al pago de los emolumentos. Si bien es cierto que el aumento de los recursos no entraña necesariamente un aumento de la eficiencia, también es cierto que en las industrias de servicios públicos la disminución de los recursos no acarrea visiblemente una disminución de la eficiencia. La organización sobrevive, pero ello no justifica ni explica la reducción de los recursos que se ha demostrado ampliamente que requiere. La delegación de Ghana no apoyará la adopción de un criterio puramente político para la fiscalización de los gastos en el seno de la Comisión Consultiva. El funcionamiento administrativo y financiero de la Organización no se puede situar en el plano del juego político.

30. También es necesario definir claramente el concepto de la flexibilidad. El Secretario General tiene facultades para redistribuir recursos dentro de cada sección del presupuesto. La delegación de Ghana no está convencida de que sea necesario otorgar al Secretario General flexibilidad para redistribuir recursos entre distintas secciones del presupuesto, con lo que se socavarían las bases de la consignación de créditos. Deben utilizarse todos los mecanismos y procedimientos establecidos para garantizar que cada sección del presupuesto por programas reciba recursos suficientes.

31. En cuanto a las propuestas sobre dotación de personal, la delegación de Ghana se reserva el derecho de expresar su posición cuando se examinen en detalle. Sin embargo, señala que debe haber mayor equilibrio en la distribución y la reclasificación de puestos. Por ejemplo, dado el nivel de sus funciones, el puesto de Secretario de la Quinta Comisión debe ser de categoría D-2. También sería justo que se reclasificara el puesto del Secretario del CPC. Además, la delegación de Ghana estima que la Asamblea General debe seguir interviniendo en todas las reclasificaciones.

32. Es inquietante el porcentaje cada vez mayor de recursos extrapresupuestarios con que se financian actividades relacionadas con el presupuesto ordinario. Esta tendencia es contraria a los principios y las prácticas democráticas de la Organización. La gestión y el control de los fondos deben someterse a orientación legislativa, lo que conviene a los donantes ya que promueve mayor transparencia en la contabilidad. También cabe considerar seriamente la posibilidad de aplicar en forma más amplia el Artículo 17 de la Carta a la financiación de todas las actividades relacionadas con el presupuesto ordinario.

(Sr. Dankwa, Ghana)

33. La Quinta Comisión debe deliberar con franqueza y sin apasionamiento sobre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones de la Comisión Consultiva. La eficacia de la labor de la Quinta Comisión se medirá por la disponibilidad de recursos para la ejecución de los programas. La delegación de Ghana está dispuesta a contribuir a la aprobación, sobre la base del consenso, de un presupuesto por programas para 1992-1993 que refleje las prioridades establecidas por la Asamblea General en el plan de mediano plazo.

34. El Sr. JIN Yongjian (China) asigna gran importancia a las deliberaciones sobre el proyecto de presupuesto por programas que, una vez aprobado, será el instrumento que oriente la labor de las Naciones Unidas en todos sus aspectos en el próximo bienio. Las deliberaciones del CPC y las sugerencias formuladas en el transcurso de éstas constituyen una base sólida para el examen del proyecto de presupuesto en la Quinta Comisión.

35. Con respecto al monto total del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, es preciso tener en cuenta la situación efectiva de las Naciones Unidas y resolver la cuestión sobre esa base. Con los cambios y la evolución de la situación política y económica del mundo se fortalece y vuelve más compleja la función de las Naciones Unidas. Por consiguiente, es razonable y comprensible que sea necesario aumentar el presupuesto de las Naciones Unidas para abordar las nuevas tareas. Por otra parte, el proyecto de presupuesto por programas se preparó en el marco de los programas aprobados en el plan de mediano plazo para 1992-1997, y, evidentemente, en el nuevo presupuesto se deben incluir recursos suficientes para la ejecución de esos programas. Por todo lo expuesto, debe haber un aumento apropiado del presupuesto por programas.

36. En cuanto a las discrepancias entre el esbozo aprobado por la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones y el proyecto de presupuesto por programas, dado que la cifra propuesta en el esbozo constituye sólo una estimación inicial, no corresponde considerarla como el límite máximo del presupuesto por programas definitivo. Sin embargo, no se puede hacer caso omiso de las deficiencias y la confusión que afectan al proceso de formulación del esbozo y del proyecto de presupuesto. Cabe esperar que el Secretario General actúe en consonancia con las recomendaciones de la Comisión Consultiva y el CPC y mejore la metodología y el formato para la preparación de los futuros proyectos de presupuesto por programas.

37. Es preciso seguir examinando y racionalizando gastos como los de adquisición de mobiliario y equipo, viajes, impresión y otros gastos administrativos. En la formulación del nuevo presupuesto se deberían tener en cuenta las consignaciones no utilizadas y las obligaciones por liquidar del bienio anterior. En consecuencia, la delegación de China da su consentimiento en principio a la propuesta de la Comisión Consultiva de que se efectúen reducciones apropiadas en el proyecto de presupuesto por programas preparado por el Secretario General.

38. La delegación de China expresa su reconocimiento por el hecho de que el Secretario General haya respetado, en la preparación del presupuesto, las prioridades a que se refiere la resolución 45/255 de la Asamblea General.

(Sr. Jin Yongjian, China)

Sin embargo, no se prevé un aumento suficiente de los recursos asignados a los programas relacionados con el desarrollo económico de los países en desarrollo y organizaciones como la UNCTAD y el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, estrechamente vinculadas a esa prioridad, han experimentado incluso un crecimiento negativo de sus recursos. Cabe esperar que, en sus deliberaciones, la Quinta Comisión tome debidamente en cuenta las opiniones que al respecto presentaron las delegaciones de muchos países en desarrollo durante el 31° período de sesiones del CPC.

39. En cuanto a la plantilla, el Secretario General propone un aumento de 81 puestos y la reclasificación de otros 67. El volumen de trabajo de las Naciones Unidas ha aumentado en los últimos años y es razonable que, a su vez, aumente el número de puestos. No obstante, el Secretario General debería presentar un análisis del volumen de trabajo que justifique ese aumento. Por otro lado, gracias a los adelantos tecnológicos, diversos órganos de las Naciones Unidas podrán incrementar notablemente su capacidad de trabajo y su eficiencia. Sobre esa base, la delegación de China apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva de que se efectúen reducciones con respecto al aumento y la reclasificación de puestos que propone el Secretario General.

40. La situación financiera de las Naciones Unidas sigue siendo crítica, tal como señalaron el Secretario General y el Presidente de la Comisión Consultiva. La delegación de China comparte esa preocupación y hace un llamamiento a todos los Estados Miembros, y en especial a los que tienen una capacidad de pago sólida para que se guíen por el espíritu de la Carta y cumplan sus obligaciones financieras puntual y cabalmente.

41. El Sr. Muntasser (Jamahiriya Árabe Libia) ocupa la Presidencia.

42. El Sr. SEZAKI (Japón) señala que por haber cesado los conflictos ideológicos entre Oriente y Occidente, será más fácil para los Estados Miembros llegar a un consenso sobre cuestiones importantes que preocupan a todos, tales como el medio ambiente, la fiscalización internacional de drogas, los derechos humanos, el desarrollo de los países en desarrollo, la recuperación de la economía de África, la solución de los conflictos regionales y la asistencia humanitaria de emergencia a los refugiados y las personas desplazadas. Para que el sistema de las Naciones Unidas pueda fomentar la cooperación en esas esferas prioritarias y satisfacer las necesidades de los Estados Miembros, es necesario fortalecerlo y mejorar los servicios que presta. El presupuesto para el bienio 1992-1993 contribuye al logro de esos objetivos porque proporciona un nivel de recursos suficiente para satisfacer las necesidades y, lo que es más importante contribuye a mejorar la capacidad de la Secretaría y aumentar su eficiencia. La delegación del Japón apoya la recomendación del CPC de que se procure aumentar la eficiencia y la eficacia de la Organización, pues de ello dependerá que ésta pueda alcanzar sus metas y hacer frente a los desafíos. El presupuesto presentado permitirá a las Naciones Unidas aplicar más activamente las reformas basadas en las recomendaciones del Grupo de los 18 que la Asamblea General aprobó en la resolución 41/213.

(Sr. Szaki, Japón)

43. El propósito de la reforma no es reducir los recursos financieros y de personal sino aumentar la productividad y la eficiencia, fortalecer la disciplina financiera y utilizar de manera óptima los valiosos recursos que aportan los Estados Miembros. Es importante que la Organización tenga la determinación necesaria para transferir recursos sustanciales a las esferas prioritarias, y esto se puede lograr en el marco del nuevo proceso de planificación y presupuestación establecido en la resolución 41/213 de la Asamblea. Habida cuenta de que los recursos son limitados, la delegación del Japón insiste, como hizo el CPC, en que en la ejecución del presupuesto por programas todos los órganos intergubernamentales deben cumplir sus funciones dentro de los límites de sus mandatos y de conformidad con los nuevos procedimientos presupuestarios.
44. Asimismo, la delegación del Japón desearía instar al Secretario General a seguir aplicando, por medio del presupuesto por programas, las disposiciones de la resolución 41/213 y, en particular, a que continúe sus esfuerzos para aplicar la recomendación 15 del Grupo de los 18 y aumentar la productividad del personal; preparar técnicas de análisis del volumen de trabajo que se puedan aplicar en la preparación del presupuesto; poner fin a la eterna macrocefalia de la estructura de personal y rejuvenecer la plantilla; examinar la utilidad del sistema de gestión de vacantes para el logro de las reformas y establecer una política de personal más clara y coherente, basada en criterios objetivos para la contratación, la evaluación del desempeño y la concesión de ascensos.
45. La distribución de recursos por programa principal propuesta en el proyecto de presupuesto debería permitir a la Organización cumplir sus objetivos y mandatos. En general, se observan notables mejoras en la presentación del presupuesto, que refleja el acuerdo a que llegaron los Estados Miembros sobre los objetivos, las prioridades y el nivel total de recursos necesarios. No obstante, aún se pueden introducir mejoras, por ejemplo, respecto de la forma en que se tiene en cuenta la ejecución del presupuesto para la formulación de estimaciones de gastos precisas, el nivel total de recursos y el aumento del número de puestos, así como respecto de la distribución de recursos entre las esferas prioritarias. También es discutible que se siga aplicando la metodología actual para la preparación del presupuesto por programas, incluida la relación con el esbozo. Por ello es grato que el CPC haya recomendado que se revise la metodología. Una sugerencia importante es la de que se establezca una distinción clara entre gastos periódicos y gastos no periódicos y la de que se elabore un método para computar el crecimiento. Cabe esperar que las cuestiones metodológicas señaladas por la Comisión Consultiva y el CPC y su recomendación con respecto al enfoque sobre esas cuestiones, sean aprobadas por la Asamblea General en el actual período de sesiones.
46. Si bien son dignos de reconocimiento los esfuerzos del Secretario General por mantener el nivel global de recursos para el próximo bienio dentro del monto preliminar aprobado en el esbozo, es inquietante que la Secretaría haya adoptado como punto de partida para la formulación del proyecto de presupuesto las estimaciones revisadas para el bienio 1990-1991, en lugar del esbozo, marco acordado por los gobiernos para la preparación del presupuesto. De ese

(Sr. Sezaki, Japón)

modo se socava la importancia del esbozo y prácticamente se asegura que los presupuestos sean todos de un mismo molde. El esbozo es un instrumento dinámico que facilita el diálogo entre el Secretario General y los Estados Miembros sobre el nivel total de recursos y permite individualizar las nuevas prioridades que se deben incluir en el presupuesto por programas. El esbozo no impone un marco rígido a las actividades de la Organización sino que, si se formula sobre la base de un diálogo activo, contribuye al logro del objetivo de la presupuestación por programas, a saber, un presupuesto que fomente la elaboración de políticas dinámicas porque refleja las prioridades cambiantes de la labor de la Organización.

47. El nivel de los recursos solicitados por el Secretario General es muy alto, ya que entraña un aumento del 10,7% con respecto al proyecto revisado para el bienio en curso y del 40,5% con respecto a la consignación inicial para el bienio anterior, 1988-1989. Un aumento tan marcado en tan breve plazo indudablemente afectará a los Estados Miembros, en particular a los que deben adquirir "moneda fuerte" para pagar sus cuotas. Aunque el crecimiento real sea mucho menor que ese aumento aparente, se impone una mayor carga a los gobiernos y a los contribuyentes.

48. Es difícil concordar con el Secretario General en que un aumento del 0,9% en términos reales sea un aumento moderado. La delegación del Japón tampoco está convencida de que el Secretario General tenga tan poca flexibilidad para satisfacer las nuevas demandas. Tal como recomendó el CPC, el presupuesto por programas debe reflejar las premisas sobre las que se basó y aprobó el esbozo propuesto por el Secretario General, en el cual éste preveía un aumento porcentual nulo. Al margen de que la Asamblea haya adoptado o no una decisión formal de que la tasa de crecimiento sería nula, es imposible comprender cómo se puede justificar sobre la base del esbozo una tasa de crecimiento del 0,9%. Al parecer, la metodología para formular el presupuesto contraviene gravemente la decisión adoptada por consenso por la Asamblea General con respecto al esbozo.

49. La reaparición de los denominados "gastos no periódicos" en cada presupuesto bienal aparentemente proporciona a la Organización flexibilidad para responder a nuevos desafíos. Si esos gastos se incluyen en el aumento y en la base revaluada para calcular la tasa de crecimiento real ajustada en función de la inflación y las fluctuaciones cambiarias, como hacen los gobiernos y las entidades comerciales, la tasa de crecimiento real del proyecto de presupuesto es del 6,3% con respecto a las estimaciones revisadas para el bienio en curso.

50. La reducción general de 13,3 millones de dólares recomendada sobre la base del examen de las sumas no utilizadas en el pasado corresponde al 0,56% de la consignación total propuesta para el próximo bienio. Los 10 millones de dólares que se eliminaron del presupuesto para 1988-1989 constituían exactamente la misma proporción de ese presupuesto. En el bienio en curso, los estados financieros comprobados muestran que en casi todas las secciones del presupuesto hay un saldo no utilizado de más del 0,6% de la consignación correspondiente y que, en total, el saldo no utilizado de 23,6 millones de dólares constituye el 1,4% de las consignaciones. Por lo tanto, la

(Sr. Sezaki, Japón)

experiencia parece indicar que la reducción propuesta por la Comisión Consultiva en el párrafo 22 de su informe (A/46/7) no tendría prácticamente repercusión alguna en las secciones del presupuesto. Si la tuviera, esa repercusión se absorbería fácilmente mediante la aplicación flexible del procedimiento para efectuar transferencias entre secciones recomendado por la Comisión Consultiva.

51. En el próximo bienio se seguirán utilizando insuficientemente los fondos consignados. Ha habido graves demoras en la puesta en marcha del sistema integrado de información de gestión, que proporcionará estimaciones precisas basadas en una evaluación adecuada de la ejecución del presupuesto y garantizará la utilización óptima de los fondos. Debido a esas demoras, el estado de la ejecución de las actividades de programas no mejorará antes de 1994. En cambio, si el sistema integrado de información de gestión comienza a funcionar antes, facilitará las transferencias frecuentes entre secciones y el mejor uso de los recursos disponibles durante el bienio.

52. La metodología actual para medir el crecimiento real del presupuesto por programas se centra en el aumento de los gastos periódicos, y por ello a menudo no tiene en cuenta los aumentos de los gastos no periódicos, que constituyen una parte importante de los fondos necesarios para la realización de nuevas actividades. Si se aplican las metodologías utilizadas comúnmente fuera del sistema de las Naciones Unidas, se observa que la tasa de crecimiento es menor en sectores tan importantes como los de la paz y la seguridad, la cooperación para el desarrollo y el socorro en casos de desastre. En cambio, los sectores de servicios comunes crecen a una tasa ligeramente inferior al 2,6%, en lugar del 0,1% de que informa la Secretaría.

53. Los 81 nuevos puestos solicitados se distribuyen entre todas las secciones del presupuesto, pero se observa una concentración en el Centro de Derechos Humanos, para el que se proponen 17 nuevos puestos. Así pues, las prioridades no se ven reflejadas con claridad en los cambios de dotación de personal. Cabe reconocer que, como resultado de esfuerzos encomiables por determinar programas obsoletos y redistribuir recursos, se han propuesto reducciones moderadas de personal en las secciones 9 (Actividades Jurídicas), 18 (Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo) y 15 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo).

54. Sigue siendo inquietante la falta general de iniciativa de los administradores de programas para transferir los escasos recursos a sectores más productivos. Habida cuenta de las cinco esferas prioritarias señaladas por la Asamblea General en la resolución 45/255, el Secretario General podría haber procedido con determinación para individualizar las actividades obsoletas y utilizar los recursos liberados para fortalecer las actividades prioritarias. En particular en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad, es indispensable lograr una redistribución importante del personal y los recursos financieros a fin de fortalecer las funciones y la capacidad de la Secretaría en las esferas de la prevención de conflictos y el fomento del desarme.

(Sr. Sasaki, Japón)

55. Las Naciones Unidas nunca podrán prescindir de los recursos extrapresupuestarios, ya que no todas sus actividades pueden financiarse con cargo a las cuotas, y no hay razón para que se reduzca la medida en que la Organización depende de esos recursos. Los recursos extrapresupuestarios han aumentado al mismo tiempo que las cuotas y, el reglamento financiero autoriza al Secretario General a aceptar contribuciones voluntarias de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en determinadas condiciones. En 1988 y 1989 la Asamblea elaboró directrices sobre la aceptación y administración de contribuciones voluntarias para determinadas actividades y es grato que esas directrices se hayan aplicado en las operaciones de mantenimiento de la paz emprendidas desde 1988. La experiencia a ese respecto debería servir de base para abordar el problema de la utilización de los recursos extrapresupuestarios en la Asamblea General. La delegación del Japón espera con interés el informe pertinente del Secretario General.

56. Por último, la delegación del Japón espera que se sigan individualizando y resolviendo las diversas cuestiones metodológicas de conformidad con las recomendaciones que figuran en el informe del CPC (documento A/46/16, párrs. 48 y 49). Cabe desear que, sobre la base del programa de trabajo propuesto por el CPC, las Naciones Unidas puedan elaborar una metodología eficaz para preparar su presupuesto por programas, de modo que éste refleje adecuadamente el contenido de las decisiones intergubernamentales y las prioridades nuevas y cambiantes.

57. El Sr. HJQ (Bangladesh) dice que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 se presenta en un momento en que se están produciendo en el mundo cambios radicales de proporciones gigantescas y se está iniciando una nueva era de paz y cooperación. Confía en que el nuevo presupuesto permita a la Organización cumplir su mandato y llevar a cabo las complejas actividades, cada vez más numerosas, que se le han encomendado.

58. La delegación de Bangladesh comparte la preocupación del Secretario General y del Presidente de la Comisión Consultiva respecto de la crisis financiera de la Organización, que persiste a pesar de que se han llevado a cabo las reformas y ha aumentado la confianza en las Naciones Unidas; ninguna organización puede desempeñar sus funciones con eficacia en un ambiente de crisis financiera e incertidumbre. Para una planificación financiera apropiada en las Naciones Unidas es indispensable que los Estados Miembros paguen sin demora la totalidad de sus cuotas, tanto al presupuesto ordinario como a las actividades de mantenimiento de la paz.

59. El presupuesto por programas que propone el Secretario General asciende a 2.360 millones de dólares, lo cual entraña un incremento total de 228,9 millones de dólares con respecto a las consignaciones revisadas para el bienio anterior y una tasa de crecimiento real del 0,9%, es decir, ligeramente superior a la tasa nula prevista en el esbozo. Con todo, si se efectúa una valoración a precios similares, el importe total de los recursos para este bienio es inferior a las estimaciones preliminares ajustadas presentadas en el esbozo. Las mayores responsabilidades asignadas a la Organización y la necesidad de mantener cierto grado de flexibilidad justifican plenamente la

(Sr. Huq, Bangladesh)

tasa de crecimiento real propuesta. Además, los recursos solicitados por el Secretario General son indispensables para la ejecución de los programas propuestos.

60. Como ha indicado el Presidente de la Comisión Consultiva, es indispensable llegar a un acuerdo sobre la relación entre el presupuesto y el esbozo del presupuesto, relación que debe regirse por las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General. Al mismo tiempo, en esta etapa inicial de aplicación del nuevo procedimiento presupuestario, es preciso hacer gala de flexibilidad y contemplar el esbozo del presupuesto no como un límite máximo sino como una indicación preliminar de los recursos necesarios.

61. Según el orden de prioridades establecido en el proyecto de presupuesto por programas, se prestará especial atención a cinco importantes sectores de actividad: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo económico de los países en desarrollo, la recuperación económica y el desarrollo de Africa, el medio ambiente y la fiscalización internacional de drogas. Cabe señalar en este contexto que los dos primeros temas están estrechamente interrelacionados y que el fin de la guerra fría ha abierto nuevas posibilidades de paz y seguridad en el mundo y ha sentado las bases para una participación más dinámica y activa de las Naciones Unidas; por otra parte, en vista del difícil medio económico internacional que sigue afectando a numerosos países en desarrollo, es preciso que, en la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países menos Adelantados, se dé la debida prioridad al Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990.

62. Cabe señalar que, si bien 10 de las 36 secciones de gastos del proyecto de presupuesto registran tasas de crecimiento real superiores al 2%, se proponen tasas de crecimiento real negativas para tres secciones: el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las actividades jurídicas. Las reducciones propuestas para las dos primeras organizaciones mencionadas resultan sorprendentes: a la vista de la importante función que desempeñan para el desarrollo de los países en desarrollo, lo correcto sería fortalecerlas, y no asignarles menos recursos.

63. Otro aspecto digno de mención es que en el proyecto de presupuesto por programas no se consigna un mayor volumen de recursos para determinados subprogramas prioritarios del plan de mediano plazo, relacionados sobre todo con los sectores económico y social: el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) ha señalado que la ejecución de varios subprogramas prioritarios está supeditada a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios; sería conveniente que la Secretaría aclarase ese aspecto del presupuesto.

64. Es grato comprobar que se han asignado mayores créditos a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y que se ha incluido en el presupuesto una partida no periódica de 132,5 millones de dólares destinados a la construcción de oficinas de las comisiones regionales en Bangkok, Addis Abeba y Santiago. En el proyecto de presupuesto se estima que

(Sr. Hug. Bangladesh)

los recursos extrapresupuestarios serán de 3.080 millones de dólares, suma que entraña un aumento nominal del 4,7% con respecto al bienio anterior. Estos recursos contribuyen a financiar las actividades de la Organización y a medida que aumentan, aumenta su efecto en las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario. Por ello habría que procurar asignar estos recursos de modo que se mantenga el orden de prioridad de los programas, y velar por que la utilización y la gestión de los fondos extrapresupuestarios son más transparentes. Ahora bien, las exigencias de los países donantes respecto de la presentación de informes y la rendición de cuentas incrementan considerablemente el volumen de trabajo administrativo y de gestión de determinadas dependencias de la Secretaría, por lo cual es necesario aligerar esa labor. Asimismo, se deben establecer directrices normativas para cargar a los fondos extrapresupuestarios una parte equitativa de los gastos de apoyo.

65. La Quinta Comisión sentó un precedente positivo al aprobar por consenso el presupuesto por programas del bienio anterior. Es de esperar que este año se mantenga el mismo espíritu de armonía y cooperación; la delegación de Bangladesh hará lo posible por que así sea.

66. La Sra. ROTHEISER (Austria) dice que la finalidad del presupuesto es hacer posible la ejecución de los programas previstos en los mandatos. En ese sentido, el presupuesto puede considerarse como una prueba de la voluntad de los Estados Miembros de aplicar sus propias decisiones. El presupuesto de la Organización debe elaborarse de forma que permita la ejecución rápida y completa de todos los mandatos y actividades de las Naciones Unidas. La delegación de Austria ha analizado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 sobre la base de esas consideraciones.

67. El presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 propuesto por el Secretario General asciende a 2.360 millones de dólares, lo cual entraña una tasa de crecimiento real del 0,9% con respecto al presupuesto del bienio anterior. A la vista de las tasas del crecimiento real del pasado decenio, el aumento propuesto sólo compensa parcialmente los efectos negativos de la grave crisis financiera que sufrió la Organización en 1986: en términos reales, las Naciones Unidas tendrán menos dinero que gastar en 1992 que en 1982. La gravedad de las restricciones que impone este estancamiento es tanto mayor por cuanto la importancia y la carga de trabajo de las Naciones Unidas han aumentado en todas sus esferas de actividad. Así pues, no hay nada que objetar a la tasa de crecimiento real propuesta, justamente calificada por el Secretario General de "moderada", y habría que agradecer a la Secretaría esta moderación.

68. Por lo que se refiere a la distribución de este crecimiento real, es satisfactorio comprobar que beneficia principalmente a sectores de actividad a los que se ha concedido máxima prioridad y cuya importancia es innegable: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo económico de los países en desarrollo, la recuperación económica y el desarrollo de Africa, el medio ambiente y la fiscalización internacional de drogas, así como la protección de los derechos humanos. Ahora bien, al valorar las tasas de crecimiento de los distintos programas, habría que tener presentes tanto el porcentaje de los recursos presupuestarios totales asignado

(Sra. Rothlisger, Austria)

a esos programas como la envergadura de los propios programas; así pues, los programas importantes que absorbieron una proporción mínima de los recursos presupuestarios globales deberían registrar un crecimiento real comparativamente mayor. Un problema digno de mención es que las tasas de crecimiento registradas en sectores de alta prioridad se ven parcialmente compensadas por una reducción correspondiente de las actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios, como ocurre en la sección 22, "Fiscalización internacional de drogas". Tal reducción en la financiación extrapresupuestaria o en el número de puestos debe compensarse mediante un aumento del mismo orden de los recursos consignados en el presupuesto ordinario.

69. El volumen de los recursos extrapresupuestarios, que no está bajo el control de la Asamblea General ni es decidido por ésta, guarda una relación importantísima con el presupuesto ordinario: los recursos extrapresupuestarios, que totalizan en la actualidad más de 3.000 millones de dólares y superan por tanto a las cuotas, se utilizan cada vez más para financiar actividades y programas aprobados por la Asamblea General, así como los puestos correspondientes a dichas actividades y programas. Si por cualquier motivo esta forma de financiación se interrumpiera, esas actividades y esos puestos desaparecerían al mismo tiempo. En ese contexto, cabe señalar que importantes programas como los relacionados con el medio ambiente y la fiscalización internacional de drogas dependen en gran medida de los recursos extrapresupuestarios. Supeditar las actividades de la Organización a una financiación tan incierta sólo puede ser perjudicial; por ello, es fundamental que todos los programas y actividades aprobados por la Asamblea General se financien con cargo al presupuesto ordinario, y que la Asamblea General supervise la asignación de todos los recursos extrapresupuestarios.

70. En su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas (A/46/7), la Comisión Consultiva propuso reducciones de las estimaciones de gastos por un total aproximado de 43,4 millones de dólares y señaló (párrs. 21 y 22 de dicho informe) que parte de esa reducción (13.340.000 dólares) tenía por objeto compensar economías previstas. Este planteamiento presenta dos inconvenientes: en primer lugar, no alienta a la Secretaría a conseguir economías; en segundo lugar, es imposible prever en este momento el importe real de esas economías. Por todo ello, la delegación de Austria no apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que se supriman 13.340.000 dólares del total de los recursos. En cuanto a la supresión de los cerca de 30 millones de dólares restantes, la delegación de Austria formulará sus observaciones en el contexto del examen de las distintas secciones.

71. La reducción de 43,4 millones de dólares propuesta podría dar lugar a una tasa de crecimiento real negativa, que sería inaceptable porque redundaría sin duda en perjuicio del trabajo de la Organización y pondría en peligro el funcionamiento futuro de las Naciones Unidas; a ese respecto, sería conveniente que la Secretaría comunicase la tasa de crecimiento real exacta a que daría lugar la aprobación de todas las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva.

(Sra. Rotheiser, Austria)

72. El Secretario General propone un aumento neto de la plantilla de 81 puestos, así como 60 reclasificaciones de puestos a una categoría más alta y una reclasificación a una categoría más baja. Si bien este aumento de la plantilla es aceptable en principio, la distribución propuesta de esos puestos plantea ciertos problemas.

73. Las propuestas de redistribuciones de puestos podrían haberse formulado más adecuadamente. Aunque es indudable que la supresión de mandatos ya cumplidos es una labor difícil, la Secretaría debería haber indicado con claridad qué programas han concluido ya. En este contexto, es de lamentar que no se hayan presupuestado nuevos puestos para determinados programas que carecen de personal suficiente y a los que se han asignado nuevas funciones. En esta situación se encuentra el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios: no sólo no se le han asignado nuevos puestos con cargo al presupuesto ordinario sino que, además, desaparecen de su plantilla seis puestos que se financiaban con cargo a recursos extrapresupuestarios.

74. Esta situación es tanto más lamentable si se tiene en cuenta que las actividades sociales de las Naciones Unidas han tenido en el pasado notables repercusiones en los Estados Miembros y seguirán teniéndolas en el futuro; a la vista de los esfuerzos que se están realizando en todo el mundo por mejorar las condiciones sociales, la delegación de Austria pide que se reconsidere el proyecto de presupuesto por programas con objeto de potenciar las actividades relacionadas con el desarrollo social y el bienestar social, de conformidad con la resolución 1991/16 del Consejo Económico y Social, cuyas disposiciones hizo suyas el CPC.

75. Como recomendó la Comisión Consultiva en el párrafo 22 de su informe, sería conveniente aplicar de manera más flexible el procedimiento para la realización de transferencias entre las distintas secciones del presupuesto, ya que ello permitiría a la Secretaría responder con mayor rapidez a nuevas necesidades; esta flexibilidad podría ser especialmente útil por lo que se refiere al funcionamiento del fondo para imprevistos y al volumen de sus recursos.

76. La metodología de presentación del presupuesto por programas ha mejorado; sin embargo, sería conveniente simplificarla aún más y darle mayor transparencia, sobre todo por lo que se refiere a las partidas de gastos no periódicas y a la determinación de la tasa de crecimiento real. Conviene que la Secretaría continúe sus esfuerzos en ese sentido y que se celebre el seminario técnico especial para examinar cuestiones de metodología propuesto por el CPC.

77. El presupuesto por programas para 1992-1993 es el segundo presupuesto al que se aplica el proceso de reforma aprobado por la Asamblea General en su resolución 41/213. Parece, pues, haberse consolidado el nuevo mecanismo presupuestario, y es de esperar que el proceso de reforma no se interrumpa.

78. El debate sobre el presupuesto carecerá de toda utilidad en la práctica si no se consigue dotar a la Organización de todos los fondos que necesita, sin demoras ni deficiencias. En ese contexto, la preocupación del

(Sra. Rotheiser, Austria)

Secretario General por la gravedad de la situación financiera de las Naciones Unidas está totalmente justificada: hasta que no se adopte una solución permanente que garantice el pago oportuno de todas las cuotas, no quedará garantizada la aplicación de las decisiones de la Asamblea General. La delegación de Austria está dispuesta a cooperar con el Secretario General y con las demás delegaciones para conseguir sanear la situación financiera de la Organización.

79. El Sr. FAZL-I-MAHMOOD (Pakistán) comparte la preocupación del Secretario General por el hecho de que la grave crisis financiera de las Naciones Unidas persista en un momento en que se están registrando en el mundo cambios que abren para la Organización posibilidades de participación más dinámica y activa, y respalda su petición de que se consignen para el bienio 1992-1993 créditos presupuestarios suficientes que permitan a la Organización cumplir eficazmente todos los programas aprobados por la Asamblea General.

80. Ahora bien, sin perder de vista la necesidad de dotar a la Organización de recursos suficientes, es preciso hacer gala de prudencia en este período de austeridad, caracterizado en todo el mundo por un crecimiento económico insuficiente. Las tasas de crecimiento nominal y real propuestas (10,7% y 0,9% respectivamente) no deberían hacer olvidar a los Estados Miembros su compromiso de alcanzar una tasa de crecimiento nula. A ese respecto, sería conveniente que la Secretaría examinara y reconsiderara sus proyecciones y propusiera las reducciones presupuestarias que puedan introducirse sin que ello redunde en perjuicio de los objetivos básicos de los programas aprobados por la Asamblea General.

81. La inclusión de 81 nuevos puestos en la plantilla de la Organización es uno de los tres factores que explican la tasa de crecimiento real del 0,9%. Ahora bien, un simple cálculo aritmético demuestra que el costo unitario de estos nuevos puestos es de 113.500 dólares aproximadamente; cabe preguntarse si se trata de un gasto realmente necesario para la Organización. Análogamente, el costo estimado de la reclasificación de 67 puestos asciende a 2.718.600 dólares, lo cual supone un aumento por puesto de cerca de 40.576 dólares; sería conveniente que se reconsiderase esta partida de gasto y que se aplazasen hasta el próximo ejercicio presupuestario algunas peticiones de reclasificación. Cuando se introdujo en las Naciones Unidas el concepto de la clasificación de puestos se pretendía, entre otras cosas, poner freno a la tendencia de los administradores de programas a elevar la categoría de determinados puestos en función de su "verdadero valor" para la Organización y sus programas. El aumento de créditos propuesto se opone, pues, al objetivo mismo de la clasificación. Sería conveniente que se elaborasen cuadros con estadísticas concretas sobre el número de reclasificaciones de puestos a categorías superiores e inferiores que se han realizado en los tres últimos bienios, tanto en el cuadro orgánico como en el cuadro de servicios generales y para los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y con cargo a fondos extrapresupuestarios, y de los costos o ahorros que esas reclasificaciones han supuesto para la Organización.

(Sr. Fazl-I-Mahmood, Pakistán)

82. Los servicios de apoyo comunes han absorbido una parte notable de los recursos necesarios, en comparación con los recursos que se han asignado a la cooperación internacional y regional para el desarrollo. También ese sector debería ser objeto de un análisis detenido. En ese contexto, el orador apoya las observaciones de la delegación de Indonesia sobre la asignación de recursos a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP). Las comisiones regionales, que han desempeñado y seguirán desempeñando un importante papel en el desarrollo, deben contar con un apoyo presupuestario acorde con las labores que se les han encomendado. Los recursos extrapresupuestarios no son un sustituto adecuado de los recursos procedentes del presupuesto ordinario de la Organización.

83. La prioridad asignada a sectores de actividad como el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo económico de los países en desarrollo, la recuperación económica y el desarrollo de África, el medio ambiente y la fiscalización internacional de drogas sólo puede ser motivo de satisfacción. Sin embargo, es inquietante que los recursos asignados a las actividades de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales para el bienio 1992-1993 sean inferiores a las consignaciones revisadas destinadas a esas actividades en el bienio anterior. Convendría que la Secretaría garantizase que esa disminución no afectará a las operaciones de mantenimiento de la paz que están realizando las Naciones Unidas.

84. Gracias a los positivos cambios que se han producido en las relaciones internacionales, las Naciones Unidas han pasado a ocupar un lugar de mayor importancia en el mundo, en particular por lo que se refiere al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al progreso económico. Como consecuencia de ello, el Secretario General debe estar preparado en todo momento para tomar medidas urgentes sin dilación, razón por la cual debe contar con recursos consignados en fondos para imprevistos.

85. El Presidente de la Comisión Consultiva señaló el 10 de octubre que las declaraciones generales sobre la necesidad de una "mayor flexibilidad", sin mayores precisiones, carecían de toda utilidad tanto para la Secretaría como para los Estados Miembros. Es indispensable que los representantes de la Secretaría definan con claridad todos los aspectos en los que, a su juicio, se requiere una "mayor flexibilidad", a fin de que la Quinta Comisión pueda estudiar la cuestión correctamente.

86. El Presidente de la Comisión Consultiva también señaló que, al término de cada bienio, se registran sistemáticamente economías con respecto al presupuesto aprobado. Ello demuestra que existe una diferencia entre el gasto efectivamente realizado y los créditos asignados a los distintos programas. Esta situación indica también que se producen retrasos en la ejecución de los programas, retrasos a los que se deberá prestar la debida atención de forma que los fondos asignados se utilicen de forma oportuna y eficaz. Es preciso hacer hincapié una vez más en la necesidad de que se mantenga la disciplina presupuestaria, al tiempo que se vele por que se consignen créditos suficientes y se utilicen de forma óptima los recursos.

87. El Sr. GREGG (Australia), hablando también en nombre del Canadá y Nueva Zelanda, dice que esos tres países sufragan casi el 5% del presupuesto ordinario y siempre pagan oportunamente sus cuotas.

88. Las tres delegaciones apoyan la aplicación del principio de la tasa nula de crecimiento real a todos los presupuestos del sistema, pero también reconocen que la aplicación de ese principio todavía no es obligatoria, que se necesita un enfoque dinámico que permita cierta flexibilidad y que conviene que el Secretario General pueda incluir propuestas sobre fondos para programas nuevos. Ello plantea el complicado problema de la relación entre el esbozo y el nivel propuesto del presupuesto. Cuando el Secretario General presentó el esbozo, proyectó una tasa nula de crecimiento real (A/45/369, párr. 15) y señaló que en 1992/1993 podrían financiarse muchas actividades adicionales gracias a una reducción considerable de las necesidades de recursos para Namibia. Evidentemente, pasan por alto ese hecho los que consideran que el programa de trabajo de la Organización es estático y que los programas, una vez aprobados, han de continuar eternamente. Una Organización dinámica que responda verdaderamente a las demandas actuales deberá abandonar al mismo tiempo muchas actividades del pasado que han dejado de ser útiles para los Estados Miembros y la comunidad internacional. La tasa de crecimiento que ahora se propone plantea interrogantes sobre la utilidad del esbozo en el proceso presupuestario. No hay que olvidar que el objetivo básico del proceso presupuestario revisado es aumentar la confianza de los Estados Miembros en el presupuesto ordinario y su apoyo a ese presupuesto. También hay que encontrar mejores mecanismos para transferir recursos de programas obsoletos e ineficaces a actividades nuevas o de mayor prioridad. Al estudiar el grado en que conviene conferir a la Secretaría más flexibilidad para la redistribución de fondos ya consignados, la Asamblea debe examinar cuidadosamente si es o no necesario que en resoluciones sobre programas nuevos se estipulen estructuras concretas de secretaría para su ejecución. Se debe dar más libertad al Secretario General para la asignación de funciones según considere conveniente.

89. Continúa el inquietante problema de la elevación de la categoría de los puestos. En el proyecto de presupuesto para 1992-1993 figuran no menos de 60 reclasificaciones de puestos a una categoría más alta, a un costo estimado de casi 3 millones de dólares, lo que constituye una parte importante de la tasa de crecimiento real propuesta. Algunas de las reclasificaciones son justificadas, pero muchas más no lo son. Es especialmente inquietante que se utilice la reclasificación para eludir un proceso abierto de ascenso. Al mismo tiempo que se puede permitir al Secretario General mayor flexibilidad en la administración de la Organización, también se requiere confianza en la habilidad de los administradores para actuar en forma responsable. Una constante elevación de la categoría de los puestos socava esa confianza.

90. En el párrafo 45 del informe de la Comisión Consultiva se menciona brevemente el desalentador problema de la aparente falta de aumento de la eficiencia. La Secretaría debe demostrar en el futuro mayor capacidad para adoptar las normas de rendimiento del sector privado y lograr economías de recursos de personal que reflejen los aumentos de productividad resultantes de la aplicación de tecnologías nuevas. En caso contrario, no se justifican los gastos de capital en innovaciones tecnológicas.

(Sr. Greqq, Australia)

91. Por otra parte, la crisis financiera de la Organización persiste, y los esfuerzos para aumentar la eficiencia y la eficacia de las Naciones Unidas sólo darán fruto si los Estados Miembros pagan sus cuotas oportunamente y en su totalidad.

92. El sistema empleado actualmente para el cálculo del crecimiento real produce confusión y es incluso engañoso. La cifra que presenta cada bienio el Secretario General no es en absoluto una cifra real. Como señaló el Presidente de la Comisión Consultiva, ha llegado el momento de abandonar el concepto de gasto no periódico para el cálculo del crecimiento real y se debe comparar una cifra bruta clara con un total análogo del bienio anterior. El aumento de la transparencia facilitará también el acuerdo entre los Estados Miembros porque las tesorerías y los ministerios de hacienda tendrán más confianza en el cálculo y podrán planificar mejor las consignaciones futuras. Es evidente que para alcanzar una posición comparable y compatible con la de las administraciones nacionales habrá que resolver también el problema de los aumentos considerables derivados de las fluctuaciones monetarias y de los tipos de cambio. Mientras tanto, en el actual período de sesiones se podría pedir a la Secretaría que elaborara una metodología nueva para el cálculo del crecimiento del presupuesto, excluyendo el concepto de gasto no periódico.

93. El presupuesto por programas para este bienio es la primera etapa de la ejecución del plan de mediano plazo para 1992-1997, cuyos objetivos generales y concretos debe alcanzar la Secretaría. Esta debe vigilar constantemente la eficacia y la eficiencia de la ejecución del plan, pero el objetivo de esa vigilancia no se logrará si su único fin es presentar un informe a la Asamblea General.

94. Las delegaciones de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia son partidarias de dar a la Secretaría más flexibilidad para la gestión de los recursos, pero ésta deberá examinar constantemente la ejecución para valorar la calidad y la eficacia de los programas, a fin de mejorar la gestión. Es particularmente importante que los productos se ajusten a los objetivos del plan cuando se utilizan recursos extrapresupuestarios.

95. Hay que estudiar cuidadosamente el efecto del empleo de recursos extrapresupuestarios en las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario. Por otra parte, causa inquietud la tendencia a absorber gastos extrapresupuestarios en el presupuesto ordinario. Se debe establecer una distinción clara entre ambos elementos y los gastos se deben distribuir en consecuencia.

96. Las delegaciones de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia apoyan en principio las propuestas del Secretario General con las modificaciones introducidas por la Comisión Consultiva y están en desacuerdo con los que sugieren que las propuestas iniciales de la Secretaría se acepten sin modificación. Las delegaciones no están obligadas a aceptar la opinión experta de la Comisión Consultiva, pero deben respetarla y deben recordar también que se trata de estimaciones de gastos que pueden revisarse durante el bienio. El hecho de que la Comisión Consultiva haya podido indicar tan

(Sr. Gregg, Australia)

fácilmente economías por valor de 45 millones de dólares indica que aún hay muchas oportunidades para efectuar economías. Cabe señalar al respecto que aún quedan en la base presupuestaria más de 20 millones de dólares de saldos no utilizados y, como señala la Comisión Consultiva, esa suma debe permitir absorber un volumen considerable de gastos adicionales durante el próximo bienio.

97. El Sr. KHOAM (Camerún) dice que el proyecto de presupuesto por programas para 1992-1993 debe examinarse a la luz de la grave crisis financiera que afecta a las Naciones Unidas, al igual que a la mayoría de los países del tercer mundo. Esto es importante porque las cuotas con que se financia el presupuesto de las Naciones Unidas son obligatorias para todos los Estados Miembros una vez que hay acuerdo sobre los programas que habrán de ejecutarse, y porque la falta de pago de las cuotas por los Estados Miembros en el plazo establecido empeorará la situación financiera de la Organización y pondrá en peligro la ejecución de sus programas.

98. Al 1° de octubre de 1991, las cuotas pendientes de pago ascendían a 723,5 millones de dólares, es decir, más de las tres cuartas partes de la suma pagadera en 1991. Esto es en parte reflejo de la difícil situación financiera de algunos Estados Miembros. La delegación del Camerún espera sinceramente que ahora que la imagen de las Naciones Unidas ha mejorado, los Estados Miembros que han retenido sus contribuciones por razones que no obedecen a dificultades financieras estén dispuestos a liberar esos fondos tan necesarios e incluso a contribuir en mayor medida al presupuesto ordinario de la Organización para 1992-1993.

99. Si bien es grato que se hayan incluido entre las prioridades del proyecto de presupuesto por programas el desarrollo económico de los países en desarrollo y la recuperación económica y el desarrollo de África, así como la ejecución de un nuevo programa sobre la crítica situación económica de África, es lamentable que el carácter prioritario de esas actividades no se refleje en un mayor aumento de los recursos solicitados para ellas en el proyecto de presupuesto.

100. La declaración sobre la cooperación económica internacional formulada por la Asamblea General en 1990, aún no ha dado frutos por falta de un medio económico internacional que apoye las reformas económicas internas de los países en desarrollo. La delegación del Camerún toma nota con pesar de las tasas negativas de crecimiento real de las secciones 15 y 18 (UNCTAD y el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, respectivamente) del proyecto de presupuesto por programas. Deberían asignarse recursos suficientes a la recuperación económica y el desarrollo de África y, a ese respecto, son satisfactorias las recomendaciones que figuran en el informe del CPC (A/46/16).

101. La delegación del Camerún acoge con satisfacción las medidas adoptadas para aumentar la eficacia del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, con sede en Viena. También querría que se fortaleciera el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios en el

(Sr. Khoam, Camerún)

contexto del examen del funcionamiento administrativo de los diversos departamentos cuyos mandatos se relacionan con cuestiones de desarrollo social a nivel mundial. El fortalecimiento de este Centro es particularmente importante en vista de que la División para el Adelanto de la Mujer, que tiene que hacer los preparativos para el Año Internacional de la Familia que se celebrará en 1994 y la Conferencia Mundial sobre la Mujer, es una dependencia pequeña.

102. La delegación del Camerún está firmemente convencida de que se pueden aumentar los recursos destinados a financiar los programas prioritarios mediante la redistribución de recursos y la eliminación gradual de las actividades obsoletas. Se debería pedir al Secretario General que buscara formas apropiadas de facilitar la transferencia de recursos entre distintas secciones del presupuesto.

103. La financiación de los programas con fondos extrapresupuestario procedentes de contribuciones voluntarias, cuya importancia ha aumentado en los últimos años, no puede ser la solución de los problemas financieros de las Naciones Unidas. Ese arreglo suele permitir que los Estados que hacen contribuciones voluntarias interfieran en la administración diaria de la Organización o de sus organismos beneficiarios. Por ello se tiende a apoyar la idea de que la financiación de las actividades de la Organización debe basarse únicamente en las cuotas. Pero siempre es difícil elegir entre los dos males.

104. Es de lamentar que también el fondo de operaciones de la Organización se haya tornado insuficiente. Como sugiere el Secretario General, convendría aumentar los recursos del fondo, pese a que algunos Estados Miembros podrían aprovechar ese aumento para dejar de pagar sus cuotas. Cabe señalar también que el aumento del fondo sólo puede ser una solución parcial a la crisis financiera de la Organización, ya que es cada vez más evidente que la mayoría de los Estados Miembros no pueden pagar oportunamente sus cuotas o no pueden pagarlas en absoluto. Una posible fuente de financiación del aumento podría ser la transferencia de fondos no utilizados de bienios anteriores.

105. El Sr. EL DEEB (Egipto) señala que la cifra total propuesta en el proyecto de presupuesto por programas parece razonable, si se tienen presentes las diversas funciones que tendrán que asumir las Naciones Unidas en vista del nuevo orden internacional. Es comprensible que se desee mantener una tasa de crecimiento del 0%, pero desde un punto de vista práctico la tasa de crecimiento del 0,9% propuesta por el Secretario General para el bienio 1992-1993 es muy equilibrada, habida cuenta de la actual situación internacional. La delegación de Egipto da su respaldo al proyecto de presupuesto por programas, a fin de que se puedan realzar el rendimiento y la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas.

106. Cabe formular algunas observaciones en relación con la asignación de prioridades en el proyecto de presupuesto por programas. En su informe, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 16.600 dólares en las

(Sr. El Deeb, Egipto)

estimaciones para la sección 11A (Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional). En esa sección no se deben efectuar reducciones de ningún tipo, habida cuenta de la crítica situación económica de Africa, que exige un aumento del apoyo internacional. Es grato que la Comisión Consultiva apoye las estimaciones del Secretario General para la sección 23A (Comisión Económica para Africa). Es muy importante apoyar las actividades de capacitación lingüística en los cuatro idiomas oficiales de la Comisión. Por otra parte, la Asamblea General debería invitar al Administrador del PNUD a proporcionar recursos adecuados para apoyar el proceso de integración económica y para que el Sistema Panafricano de Documentación e Información (PADIS) pueda funcionar cabalmente. Asimismo, es importante aprovechar las actividades del Instituto Africano de Planificación Económica y Desarrollo y su función en la capacitación del personal, en particular de nacionales de Estados de Africa.

107. Con respecto a las instalaciones y los trabajos de construcción en Africa, cabe recordar la parte X de la resolución 45/248 de la Asamblea General, sobre la ampliación de los locales de conferencias de la CEPA y los proyectos de construcción en Addis Abeba. En el actual período de sesiones se debe examinar el informe del Secretario General pedido en la resolución 45/248 B sobre los servicios de traducción e interpretación de la CEPA en todos los idiomas oficiales. En lo tocante a Namibia, es importante que se apliquen las disposiciones de la resolución 45/248 B y que el Secretario General presente a la Asamblea General un informe sobre las medidas complementarias de la resolución 44/243. Es particularmente importante que se aplique lo dispuesto en esa resolución acerca de la regionalización sistemática de los programas y actividades relacionados con Namibia. Lo mismo puede decirse de la financiación del programa de becas para estudiantes namibianos.

108. La delegación de Egipto hace hincapié en la importancia especial de las cuestiones relacionadas con el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), en vista de la eficaz función que cumple en su labor de ayuda al pueblo palestino. Es necesario respaldar las actividades del Organismo, cuya labor es indispensable; no obstante, esto no significa que pueda reemplazar a una solución justa y duradera de los problemas de la región, que permita mejorar las perspectivas de la paz y la seguridad internacionales. En relación con la información contenida en el proyecto de presupuesto por programas y en el informe de la Comisión Consultiva sobre la financiación de las actividades en los territorios ocupados, la delegación de Egipto reconoce el gran valor de las contribuciones voluntarias, pero estima que no pueden ser un sustituto de un mayor interés de las Naciones Unidas por solucionar la crítica situación del pueblo palestino. En la resolución 3331 (XXIX) de la Asamblea General, se dispone que los gastos de sueldos del personal del Organismo se financien con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. No se justifica la recomendación de la Comisión Consultiva de que se efectúe una reducción de 600.400 dólares. Los montos propuestos por el Secretario General deben aprobarse en su totalidad.

/...

(Sr. El Deeb, Egipto)

109. Por último, en lo que respecta a la sección 30 del proyecto de presupuesto (Operaciones de socorro en casos de desastre), la delegación de Egipto estima que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 44/236 sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, sería conveniente que la Asamblea General aprobara las estimaciones propuestas en su totalidad.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.